



GOBIERNO DE
CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FISCALÍA
FUM/CDR
Ref. 560

280

RESOLUCIÓN N°

MAT.: DESIGNA SUBROGANTES DEL DIRECTOR REGIONAL DE CONAF, XII REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, Y SEÑALA SUS FACULTADES.

SANTIAGO, 09 JUN 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE::

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en su Reglamento Orgánico;
- 2.- El Decreto N° 41, de Agricultura, de 31 de marzo de 2010, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 2010, mediante el cual S. E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.
- 3.- El Acuerdo N° 5, de la sesión de 24 de septiembre de 1996, del Consejo Directivo de CONAF.
- 4.- La Resolución N° 215, de 3 de mayo de 2010, de esta Dirección Ejecutiva, reducida a escritura pública con fecha 6 de mayo de 2010 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- 5.- Las Resoluciones números 221, de 12 de mayo de 2010, y 226, de 18 del mismo mes y año, y el Ordinario N° 165/2010 (cero papel), todos del Director de CONAF, XII Región.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Directivo de la Corporación Nacional Forestal delegó en el Director Ejecutivo la facultad de establecer los subrogantes de los Directores Regionales.
- 2.- Que mediante la Resolución N° 215, ya citada, se designó a don José Adolfo Fernández Dúbrock para que desempeñe el cargo de Director Regional de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en calidad de titular; le otorgó las facultades que en la misma Resolución se enumeran; y dispuso que tales facultades corresponderán, en caso de

ausencia de la sede regional del titular, a los subrogantes que se designen por medio de Resolución de esta misma Dirección, la que deberá reducirse a escritura pública.

3.- Que mediante Resoluciones números 221 y 226, del presente año, el Director Regional de CONAF, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, nominó a determinadas personas para subrogarlo en caso de ausencia.

4.- Que de acuerdo a lo indicado en el considerando "1.-" precedente, las resoluciones del Director Regional, antes citadas, deben ser entendidas como una proposición, puesto que la designación de subrogantes de los Directores Regionales es, actualmente, una facultad que corresponde al Director Ejecutivo. Tal razonamiento es concordante con el Ordinario N° 165/210 (cero papel), mediante el cual, el citado Director Regional solicita a esta Dirección Ejecutiva la elaboración de la Resolución pertinente y su reducción a escritura pública.

RESUELVO:

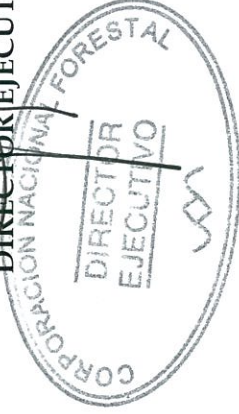
1.- Designase como subrogantes del Director Regional de CONAF, XII Región Magallanes y de la Antártica Chilena, a los siguientes trabajadores, en el orden que a continuación se indica: Primera Subrogancia, don **Juan Alejandro Ivanovic Segovia**, Ingeniero Agrónomo; Segunda Subrogancia, doña **Marcela Elizabeth Riquelme Contreras**, Abogada; Tercera Subrogancia, don Arturo Aristeo Rosas Guzmán, Ingeniero Forestal.

2.- En caso de ausencia de la sede regional del Sr. José Adolfo Fernández Dübrock, corresponderán al subrogante que incumba, según el orden establecido en el numeral anterior, aquellas facultades otorgadas al Director Regional titular por medio de la Resolución N° 215, de 3 de mayo de 2010, de esta Dirección Ejecutiva, reducida a escritura pública con fecha 6 de mayo de 2010 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

3.- Facúltase al portador de copia de esta Resolución para reducirla a escritura pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE

EDUARDO VIAL RUIZ - TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO



Distribución:
Dir. Ejecutiva
GEDEF
GEPRI
GAPMA
GENOF
Fiscalía
GEFA
GEDEP

Dirección Regional Magallanes
Unidades Asesoras Dirección Ejecutiva
Of. de Partes.-